



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.651.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto 2.385, fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley número 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, Artículo 23, que establece que “El ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal, con arreglo a las disposiciones de la presente Ley.”; Informe Jurídico N° 22, de fecha 02 de junio de 2021, elaborado por la Dirección Jurídica, Memorando N° 238, de fecha 03 de mayo de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, dirigida a la Dirección Jurídica; Informe Jurídico N° 21, de fecha 15 de mayo de 2023, elaborado por la Dirección Jurídica; Memorando N° 303, de fecha 23 de mayo de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete la rebaja del sistema de rentas municipales los semestres de deuda de la patente comercial rol 205993, a nombre de la contribuyente Yissi Mariela Lincancura Henríquez, ubicada en las Amapolas N° 2990-A; El Departamento de Rentas Municipales, a través de su memorándum y antecedentes adjunto informa que el contribuyente no ha ejercido ninguna actividad en el periodo informado en el Memorando N° 21, de fecha 15 de mayo de 2023, y Memorando N° 303, de fecha 23 de mayo de 2023, ambas del Departamento Rentas Municipales, haciendo este cobro injusto considerándose como un enriquecimiento sin causa en favor de la Municipalidad de Alto Hospicio; Carpeta Tributaria electrónica Personalizada, de Yissis Mariela Licancura Henríquez, Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Rebajese** del sistema de Rentas Municipales los semestres de deuda establecidos en el Memorando N° 21, de fecha 15 de mayo de 2023, y Memorando N° 303, de fecha 23 de mayo de 2023, ambas del Departamento Rentas Municipales, correspondiente al **Rol 205993**, de la contribuyente **Yissi Mariela Lincancura**, todo ello para no generar un enriquecimiento sin causa en favor de la Municipalidad de Alto Hospicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL